

El **Programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS** destinado a los **alumnos que cursen E.S.O. durante el curso 2025/26** desarrolla en dos fases:

En una **primera fase** ayudas de concesión directa para el alumnado cuya renta de la unidad familiar en el año 2023 no supere en 2,84 veces el IPREM en 2024, es decir 23.856,00 €.

Recibirá como ayuda en especie los libros de texto del banco de libros ubicado en el centro y sólo en el caso de que éste no dispusiera de existencias se le entregará ayuda dineraria por el importe de la adquisición de los libros necesarios (hasta un máximo de 350€) que serán devueltos al Centro al finalizar el curso escolar. **En ningún caso se podrá elegir el tipo de ayuda a recibir.**

En la **segunda fase**, una vez cubiertas las necesidades del alumnado de la primera fase en el caso de que continúen existiendo libros en el banco, se procederá a la entrega al resto del alumnado participante en el programa, por orden inverso a su nivel de renta.

#### **OBLIGACIONES DEL ALUMNADO PARTICIPANTE:**

El alumnado tendrá la obligación de devolver los libros subvencionados (adquiridos a través de ayuda dineraria) o recibidos del Centro en buen estado y en los plazos establecidos, pudiendo ser excluidos en posteriores convocatorias en caso de no hacerlo.

En caso de abandono escolar o traslado del alumno a otro centro educativo durante el curso escolar, los libros serán devueltos al Centro. En caso de pérdida o extravío los libros deberán ser repuestos.

**Los beneficiarios de las ayudas se comprometen a aceptar los libros que le sean asignados del banco de libros, y a utilizar la ayuda dineraria exclusivamente para la adquisición de aquellos libros de los que no haya existencias en el banco de libros.**

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** del 9 al 31 de enero, ambas fechas **incluidas** (para participar en cualquiera de las dos fases, no pudiendo sumarse al programa en fechas posteriores)

**SOLICITUDES:** El formulario de solicitud se debe generar a través de la aplicación informática genérica de JCYL. **No serán válidas las solicitudes con datos manuscritos que no queden grabados en la aplicación informática.** Una vez generada la solicitud, se puede teletramitar (además tendrá que anexar el documento nº 2), si se tiene certificado digital, y en caso contrario se tiene que imprimir, firmar y presentar en la Secretaría del centro.

1. Acceso a la aplicación a través de: [Programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS 2025/2026. Convocatoria - Portal de Educación de la Junta de Castilla y León \(jcyl.es\)](#)

2. Deben constar los datos de todos los miembros que formen parte de la unidad familiar a fecha 31 de diciembre de 2023, así como las circunstancias de cada uno de ellos.
  - a. Serán miembros computables de la unidad familiar el padre, la madre o el tutor, el propio alumno, los hermanos solteros menores de 25 años que convivan en el domicilio familiar o los de mayor edad cuando se trate de personas con discapacidad, así como los ascendientes de los padres que residan en el domicilio familiar.
  - b. En caso de divorcio o separación legal de los padres no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con el alumno. En el caso de que exista custodia compartida, para la determinación de la renta se tendrá en cuenta la de los dos progenitores.
3. El solicitante deberá ser el padre o la madre, firmante de la solicitud y titular de la cuenta bancaria en la que se realizaría el ingreso, en caso de concederse la ayuda.
4. En caso de separación o divorcio de los padres, cuando exista custodia compartida del alumno, la solicitud deberá estar **firmada por ambos progenitores**.
5. En el caso de que un mismo solicitante presente dos o más solicitudes de ayuda para el mismo alumno, será tenida en cuenta sólo la última presentada. Cuando se presente más de una solicitud por distintos solicitantes para el mismo alumno se denegarán todas las solicitudes presentadas para ese alumno.

#### **6. Documentación a entregar:**

- **3 copias de la solicitud debidamente cumplimentada y firmada por todos los miembros de la familia mayores de edad.**
- En caso de que **no autorice** a la Administración, copia del DNI, NIE o documento acreditativo de identidad de los miembros de la unidad familiar mayores de catorce años.
- En el caso de que la solicitud no sea presentada por los progenitores sino por el tutor legal del alumno, documento acreditativo de esta condición.
- En caso de que **no autorice** a la Administración a obtener directamente los datos deberá presentar:
  - Certificado emitido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria referido a las rentas de los miembros de la unidad familiar correspondientes al ejercicio 2022.
  - En el caso de los alumnos pertenecientes a familia numerosa, o que alguno de los miembros de la unidad familiar presente una discapacidad reconocida igual o superior al 33% o que hayan sido reconocidos como víctimas de violencia de género o como víctimas de actos de terrorismo la acreditación correspondiente.

En un plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se elaborarán las listas provisionales que se publicarán en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación y del Centro. Iniciándose un plazo de 10 días para subsanaciones.

Una vez publicada la resolución se colocará en el Centro un listado del alumnado beneficiario ordenado alfabéticamente y la relación de participantes que habiendo solicitado la participación en el programa no adquieran el derecho al uso gratuito de libros de texto por superar el nivel de renta exigido, pero pueden optar al banco de libro del Centro en la fase 2.

**Todos ellos deberán completar su solicitud realizando la petición de libros de texto cuyo uso gratuito solicita del 18 al 27 de junio. (Atentos a la elección de materias optativas)**

Los alumnos participantes en la convocatoria **Releo Plus 2025/26** deberán devolver los libros de texto prestados antes del 30 de junio (se concretará fecha)

Entre el 1 y el 12 de julio se realizará la **preasignación de libros de textos para el curso 2025/26**. Entregando dichos libros entre el 1 y 10 de Septiembre. Todas las fechas se irán concretando más adelante y se publicarán en los tablones y en la página web del Centro.

Los alumnos a los cuales se les **conceda la ayuda de concesión directa** (primera fase) y no reciban todos los libros solicitados del banco de libros del Centro, deberán entregar documento acreditativo que se le entregará en Secretaría junto a la factura (a nombre del padre, madre o tutor solicitante) de los restantes libros antes del 26 de septiembre.

**IMPORTANTE: El préstamo de libros es anual, debe renovarse aunque el alumno vaya a repetir curso.**

Más información en:

[IES SANTO TOMÁS DE AQUINO \(jcyl.es\)](http://ies.santo.tomas.de.aquino.jcyl.es)

[Programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS 2025/2026. Convocatoria - Portal de Educación de la Junta de Castilla y León \(jcyl.es\)](#)